CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 16/09/2025 - 22:20:53
Recibo No. S001314468, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Q8VfgymwHD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=32 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : ASOCIACION DE SEMBRADORES RURALES DEL MAGDALENA
Nit : 901867025-3
Domicilio: Santa Marta, Magdalena

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0509592
Fecha de inscripción: 02 de septiembre de 2024
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 21 de julio de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 16 D 12 40 - Riascos
Municipio : Santa Marta, Magdalena
Correo electrónico : miguelqc1187@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3016918555
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 16 D 12 40 - Riascos
Municipio : Santa Marta, Magdalena
Correo electrónico de notificación : miguelqc1187@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta del 16 de agosto de 2024 de la Asamblea Constitutiva de Santa Marta, inscrito en esta Cámara de Comercio el 02 de septiembre de 2024, con el No. 30663 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Asociación denominada ASOCIACION DE SEMBRADORES RURALES DEL MAGDALENA.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

GOBERNACION DEL MAGDALENA

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 02 de septiembre de 2034.

OBJETO SOCIAL

La ASOCIACIÓN tendrá como objeto social las siguientes actividades: El objeto principal de la entidad sin ánimo de lucro Asociación es el mejoramiento de las condiciones sociales y económicas de los asociados, así como de la preservación del ambiente de la tierra productiva, mediante acciones conjuntas con entidades públicas y privadas. Objetivo específico Producción, transformación y comercialización de productos

agrícolas y artesanales; Compra directa al campesino de productos agrícolas leche, huevos, frutas y verduras; Fortalecimiento en los lazos comerciales entre las organizaciones de trabajadores y campesinos de la región; Adquisición y distribución entre los aliados de artículos de consumo, materias primas entre otros; Propiciar el acceso a productores asociados al mercado; Comercialización y exportación de productos a través de plazas abastecedoras populares, comunales y campesinas. Apoyar los estrategias educativas, psicosociales y comunitarias en los programas de prevención del abuso y maltrato infantil que promuevan entornos seguros y protectores para niñás, niños y adolescentes, en coordinación con instituciones o entes gubernamentales. Aunar esfuerzos para fortalecer las capacidades parentales, la corresponsabilidad familiar y la construcción de entomos protectores, mediante asesoría psicológica, orientación familiar y acompañamiento social para la atención integral a familias en situación de vulnerabilidad. Promover la participación de niñas, niños, adolescentes y jóvenes en la organización de espacios formativos y participativos donde se fortalezca el ejercicio activo de los derechos, el liderazgo juvenil, la convivencia pacífica, la cultura de paz. Guiar la implementación de acciones orientadas al cuidado, nutrición, estimulación oportuna y desarrollo integral de niñas y niños en la primera infancia, en cumplimiento de los estándares de calidad establecidos por los entes públicos y privados. Orientar e impulsar estrategias comunitarias y terapéuticas dirigidas a niñas, niños y adolescentes expuestos a contextos de violencia, desplazamiento, consumo de sustancias psicoactivas u otras situaciones de amenaza a sus derechos. Fortalecer y potenciar acciones con entidades públicas y privadas, con el fin de garantizar la atención integral, la promoción de derechos y el fortalecimiento de factores protectores en el entomo familiar y comunitario.

PATRIMONIO

$ 5.000.000,00

REPRESENTACION LEGAL

La entidad tendrá un representante legal con su respectivo suplente quien lo reemplazará en sus faltas absolutas temporales con las mismas funciones, los cuales serán elegidos por la Junta Directiva.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El representante legal tendrá las siguientes funciones: a. Representar legalmente a la Asociación con las facultades para transigir, desistir, delegar, sustituir en cualquier acto en que la entidad lo requiera. b. Realizar los contratos que fuesen necesarios para el desarrollo del objeto de la Asociación dispuestos por estos estatutos. c. Constituir apoderados judiciales para la defensa de la Asociación, elaborar planes y proyectos para ponerlos a disposición y consideración de la junta y realizar las demás actividades que se le fije y otras compatibles con su cargo. d. El representante legal podrá comprar, vender o gravar bienes y para celebrar contratos cuyo valor sea indefinido sin autorización de la asamblea o la junta directiva. LIMITACIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL: f. Autorizar la enajenación de bienes de la entidad. LIMITACIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA: d. Delegar en el representante legal o cualquier otro funcionario, las funciones que estime convenientes.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta del 16 de agosto de 2024 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 02 de septiembre de 2024 con el No. 30663 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	MIGUEL ANTONIO QUINTERO CELIS	C.C. No. 1.082.855.966

REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE GLADYS MARIA DEL RIO CASTILLO C.C. No. 57.444.968

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta del 16 de agosto de 2024 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 02 de septiembre de 2024 con el No. 30663 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLON - MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	MIGUEL ANTONIO QUINTERO CELIS	C.C. No. 1.082.855.966
SEGUNDO RENGLON - MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	GLADYS MARIA DEL RIO CASTILLO	C.C. No. 57.444.968
TERCER RENGLÓN - MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	EVA MARINA YANET DEL RIO	C.C. No. 1.082.942.606
CUARTO RENGLON - MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	DEYANIRA QUINTERO CELIS	C.C. No. 1.082.840.666
QUINTO RENGLON- MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	ABDON DE JESUS VALLE GOMEZ	C.C. No. 1.068.349.463

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 2 del 21 de julio de 2025 de la Asamblea Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 28 de julio de 2025 con el No. 32699 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	JOSE DAVID DE LA HOZ DE ARMAS	C.C. No. 7.141.036	132195T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 2 del 21 de julio de 2025 de la Asamblea Extraordinaria	32698 del 28 de julio de 2025 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo

y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: S9499
Actividad secundaria Código CIIU: No reportó
Otras actividades Código CIIU: No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $0,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RUIT).

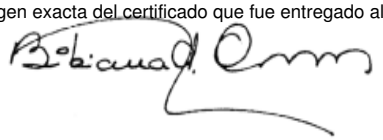
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



Bibiana Margarita Ovalle De Andreis
Secretario

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****